

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 01-04-22
		PÁGINA: 1 de 6

INFORME DE LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	
Verificación y/o seguimiento:	Al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, Decreto Reglamentario No. 103 de 2015, Resolución 1519 de 2020 y sus anexos.
Objetivos:	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, Decreto Reglamentario No. 103 de 2015, Resolución 1519 de 2020 y sus anexos. - Verificar la publicación y funcionalidad de los enlaces que soportan cada uno de los menús establecidos en la matriz y en sus anexos de acuerdo con la información. - Establecer las recomendaciones pertinentes de acuerdo con lo evidenciado en el desarrollo de la verificación.
Alcance:	Verificar el cumplimiento a la Ley de Transparencia para el diligenciamiento de la matriz ITA – vigencia 2021, y el primer semestre de la vigencia 2022, de la Gobernación de Nariño.
Proceso y dependencia:	Todos los procesos y dependencias de la Gobernación de Nariño
Metodología:	<ul style="list-style-type: none"> • Socialización de la ley de Transparencia a todas las dependencias de la Gobernación de Nariño. • Mesas de trabajo con la Secretaría Tic e innovación social. • Verificación de la funcionalidad de los links establecidos en la página web institucional de la Gobernación de Nariño en el enlace de transparencia.
Marco legal o criterios:	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 87 de 1993, "por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" • Ley 1712 del 2014 "Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional." • Decreto Reglamentario No.103 de 2015 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones. • Resolución 1519 de 2020 Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos"

	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 01-04-22
		PÁGINA: 2 de 6

Fecha de inicio	Marzo - 2022	Fecha final:	10/junio/2022.
Fecha de presentación del informe	15/junio/2022.		

RESULTADO

De acuerdo con la planeación del presente seguimiento se adelantó la comparación de la publicación realizada en el Enlace de Transparencia de la página web de acuerdo con cada uno de los ítems establecidos en la Resolución 1519 de 2020 y sus anexos, en donde se observó el nivel de cumplimiento, además, que la misma se encuentre actualizada.

Desde el mes de marzo de 2022, la Oficina de Control Interno de Gestión ha llevado a cabo diferentes actividades, con todas las dependencias de la Gobernación de Nariño, tales como: socializaciones de la ley de transparencia donde se realizó el ejercicio de explicar la importancia de la normativa aplicable.

De igual forma se ha llevado a cabo diferentes mesas de trabajo con la SECRETARIA DE INNOVACION TIC, con el propósito de hacer un acompañamiento en la entrega de la información por parte de las dependencias responsables.

CONCLUSIONES

- Al ingresar al enlace de transparencia en la página web de la Gobernación de Nariño, se sugiere implementar una ventana de ayuda en la que se explique brevemente de que se trata la ley de Transparencia y acceso a la información pública, seguido de cada uno de sus ítems.
- Se realizó la verificación de la funcionalidad de los links publicados en la página web, para lo cual se pudo constatar que de los 222, se encuentran activos 172, lo que representa un porcentaje de 78%.



- Adicionalmente se pudo evidenciar que los siguientes ítems, no contienen ninguna información publicada son los siguientes:

- 6.1.1. Descripción General del Menú Participa.
- 6.1.2. Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa.
- 6.1.3. Publicar la Estrategia de participación ciudadana.
- 6.1.4. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas.
- 6.1.5. Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).
- 6.1.6. Publicación de informes de rendición de cuentas generales.
- 6.1.7. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad.
- 6.1.8. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana.
- 6.1.9. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.
- 6.1.10. Canal de interacción de liberatoria para la participación ciudadana.
- 6.2.1. Diagnóstico e identificación de problemas:
 - 6.2.1. a. Publicación temas de interés.
 - 6.2.1.b. Caja de herramientas.
 - 6.2.1.c. Herramienta de evaluación.
 - 6.2.1.d. Divulgar resultados.
- 6.2.2. Planeación y presupuesto participativo.
 - 6.2.2.a. Porcentaje del presupuesto para el proceso.
 - 6.2.2.b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas.
 - 6.2.2.c. Publicar la información sobre las decisiones.
 - 6.2.2.d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo).
- 6.2.3. Consulta Ciudadana:
 - 6.2.3.a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo.
 - 6.2.3.b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas.
 - 6.2.3.c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos.
 - 6.2.3.d. Crear un enlace que redireccione a la Sección Normativa.
 - 6.2.3.e. Facilitar herramienta de evaluación.
 - 6.2.3.c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos.
 - 6.2.3.d. Crear un enlace que redireccione a la Sección Normativa.
 - 6.2.3.e. Facilitar herramienta de evaluación.
- 6.2.4. Colaboración e innovación
- 6.2.6.c. Resumen del tema objeto de vigilancia
- 6.2.6.d. Informes del interventor o el supervisor
- 6.2.6.e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades.
- 6.2.6.f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías.
- 6.2.6.g. Acciones de mejora.
- 7.1.2 Índice de información clasificada y reservada
 - 7.1.2.c. Idioma.
 - 7.1.2.d. Medio de conservación y/o soporte.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 01-04-22
		PÁGINA: 4 de 6

- 7.1.2.e. Fecha de generación de la información.
- 7.1.2.f. Nombre del responsable de la producción de la información.
- 7.1.2.g. Nombre del responsable de la información.
- 7.1.2.h. Objetivo legítimo de la excepción.
- 7.1.2.i. Fundamento constitucional o legal.
- 7.1.2.j. Fundamento jurídico de la excepción.

- De acuerdo a lo anterior, se pudo identificar que la información correspondiente al numeral 6 “participa” es de responsabilidad de la Subsecretaria de Desarrollo Comunitario, quienes deben enviar esta información para su publicación a la Secretaría de las Tic e innovación social.

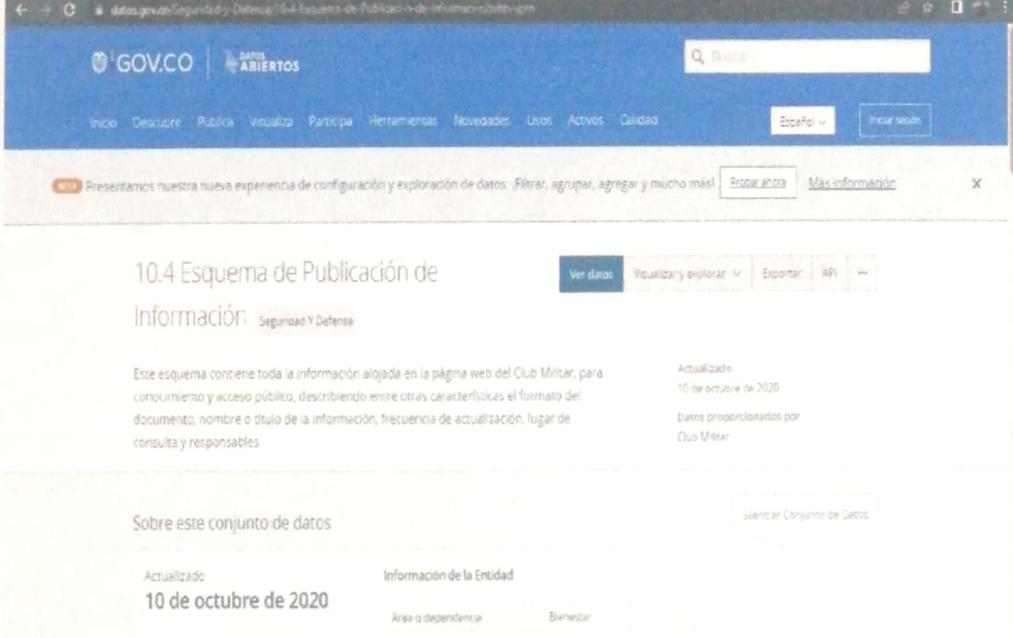


- De igual manera Archivo General del Departamento, es el responsable de reportar la información alusiva al numeral 7.2. Índice de Información y Reserva.



- En cuanto al numeral 7 “DATOS ABIERTOS” el enlace <https://sitio.narino.gov.co/esquema-de-publicacion-2> contiene información que no corresponde al Departamento.

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>FORMATO DE INFORME DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION</p>	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 01-04-22
		PÁGINA: 5 de 6



10.4 Esquema de Publicación de Información: Seguridad y Defensa

Este esquema concierne toda la información alojada en la página web del Club Militar, para conocimiento y acceso público, describiendo entre otras características el formato del documento, nombre o título de la información, frecuencia de actualización, lugar de consulta y responsables.

Actualizado: 10 de octubre de 2020
Datos proporcionados por: Club Militar

Sobre este conjunto de datos: Información de la Entidad, Áreas o dependencias, Bienestar

- De acuerdo con la verificación que la Oficina de Control Interno de Gestión realizó al cumplimiento de la Ley de Transparencia se resalta el envío oportuno de la información por parte de la Oficina Jurídica del Departamento y al Departamento Administrativo de contratación – DAC.

RECOMENDACIONES

- Se realiza la recomendación de que los ítems que no se encuentra publicada la información, se realice lo más pronto posible el cargue de la misma.
- Se recomienda actualizar la información del numeral 7 "DATOS ABIERTOS" con la información pertinente, puesto que la que se encuentra en la página contiene información que no corresponde al Departamento.
- Se recomienda agilizar el proceso de actualización de información a la página web de la Gobernación de Nariño, de acuerdo con la información enviada de cada dependencia, con el fin de garantizar la disponibilidad y el acceso a la información pública.
- Se recomienda que la interfaz de la página web de Transparencia sea más llamativa y de esta manera hacerla más interactiva y amigable al usuario.
- Se sugiere revisar la pertinencia de publicar la información con los datos personales de los funcionarios de la Gobernación de Nariño.



FORMATO DE INFORME DE VERIFICACION Y
SEGUIMIENTO
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION

CÓDIGO:
VERSIÓN: 01
FECHA VERSIÓN: 01-04-22
PÁGINA: 6 de 6

- Establecer un mecanismo que le permita al usuario agendar virtualmente cita para atención presencial, en todas las dependencias de la Gobernación de Nariño, mecanismo de participación interactiva entre los ciudadanos y el Departamento.

El segundo seguimiento se realizará en el mes de septiembre, favor dar estricto cumplimiento a las recomendaciones plasmadas en el presente informe.

Anexos del Informe:

- Matriz de cumplimiento.

Elaboró:

Karolín Escobar
Abogada - Oficina de Control Interno de Gestión.

Visto bueno:

Tania Chaves Caicedo.
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.